



## PROYECTO DE RESOLUCIÓN

### La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia de Santa Fe

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1:** Implementar la modalidad de Parlamento Abierto como forma de apertura del proceso legislativo de toma de decisiones públicas a partir de diversos mecanismos presenciales y virtuales de participación ciudadana.

**ARTÍCULO 2:** Incorporar a la página web de la Cámara de Diputadas y Diputados el "Portal Parlamento Abierto Santa Fe" como un nuevo espacio de participación ciudadana para la elaboración colaborativa de normas.

**ARTÍCULO 3:** Habilitar en dicho portal la participación ciudadana con el siguiente alcance:

- a) realizar aportes, sugerencias y comentarios sobre las propuestas de Ley que las Diputadas y Diputados suban al espacio virtual, para ser considerados por los autores de las iniciativas para su eventual incorporación al texto final de la norma;
- b) impulsar propuestas sobre temas que se consideren necesarios legislar para ser tomados por uno o varios legisladores;
- c) promover proyectos de ley con articulado y fundamentos para ser tomados por uno o varios legisladores;
- d) realizar adhesiones a las propuestas de proyectos y temas en debate;
- e) comunicarse de forma directa con las Diputadas y Diputados para realizar consultas, pedidos y sugerencias;
- f) visualizar de forma permanente todas las propuestas realizadas con sus respectivos aportes e interacciones entre usuarios y legisladores



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

durante el tiempo que se estipule para su debate, como así también finalizado el mismo;

- g) realizar el seguimiento del trámite parlamentario de todas las propuestas debatidas en esta plataforma en los casos en que hayan adquirido estado parlamentario.

**ARTÍCULO 4:** Habilitar el registro como Usuaría o Usuario del Portal a personas mayores de 16 años, universidades, empresas, organizaciones de la sociedad civil y demás actores interesados en participar del debate parlamentario con los alcances previstos en el artículo anterior.

**ARTÍCULO 5:** Crear en el ámbito del Instituto de Capacitación Parlamentaria el "Programa Parlamento Abierto" para que -en coordinación con la Dirección de Técnica Legislativa- desarrolle las siguientes actividades:

- a) brindar asesoramiento técnico - jurídico a las Usuarías y Usuarios del Portal que lo requieran;
- b) ofrecer capacitaciones presenciales, semipresenciales y virtuales orientados a fomentar la educación ciudadana y la participación en el proceso legislativo;
- c) organizar espacios de encuentro y debates en distintos puntos del territorio provincial en el que participen legisladores, ciudadanos, organizaciones de la sociedad civil, universidades y representantes del sector privado;
- d) realizar campañas de sensibilización sobre la modalidad en coordinación con instituciones de la sociedad civil;
- e) celebrar convenios de colaboración con instituciones educativas de nivel superior universitario;
- f) participar de actividades propuestas por instituciones dedicadas a la diplomacia parlamentaria, así como también, diseñar proyectos conjuntos.

**ARTÍCULO 6:** Encomendar a la Dirección de Informática de la Cámara de



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Diputados la implementación y el mantenimiento operativos del Portal.

**ARTÍCULO 7:** Comuníquese, regístrese y archívese.

**Alejandro Boscarol**  
**Diputado Provincial**

### **FUNDAMENTOS**

**Sr. Presidente:**

Este proyecto de Resolución se presenta nuevamente luego de que perdiera estado parlamentario. Es una iniciativa que tiene por objeto principal adoptar el *enfoque de Parlamento Abierto* para promover la incorporación de los ciudadanos en los procesos de toma de decisiones públicas. Dicho enfoque, plantea un nuevo paradigma que rompe con el tradicional modo de legislar, abriendo el proceso legislativo para enriquecerlo con las miradas y aportes de la comunidad. En este sentido, se propone la creación de un espacio virtual de interacción ciudadana al que llamamos **“Portal Parlamento Abierto Santa Fe”**, así como también, otras instancias presenciales y semipresenciales de encuentro, debate y formación entre legisladores, ciudadanos, universidades, empresas, organizaciones civiles y especialistas.

Estamos convencidos que la **participación ciudadana**, entendida como el derecho a formar parte en el proceso de toma de decisiones públicas, es el pilar fundamental de la democracia. Somos los legisladores y legisladoras reflejo directo de esa participación desde nuestro rol de representantes y al mismo tiempo los responsables de garantizar mecanismos amplios, efectivos e inclusivos



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

de participación de la comunidad.

Sin embargo, no podemos dejar de advertir que muchas veces la desconfianza ciudadana en sus instituciones públicas se manifiesta con fuerza, ante las crecientes exigencias por mayores niveles de transparencia, participación, rendición de cuentas y no ejercicio de distintas formas de violencia y vulneración de derechos. La confianza ciudadana es esencial para el buen funcionamiento de la democracia.

Este fenómeno social, que se ve potenciado por el desarrollo de la tecnologías de la comunicación y que compartimos con todos los países de la región, no ha pasado desapercibido en la comunidad internacional que a partir de diversos estudios coinciden en afirmar la necesidad insoslayable de concentrar los esfuerzos en mejorar los niveles de transparencia y acceso a la información pública, implementar mecanismos de rendición de cuentas eficaces y accesibles, comprometerse con el desarrollo de pautas de ética y probidad e involucrar a los ciudadanos en los procesos de toma de decisiones públicas.

En este sentido, es ineludible el rol protagónico que debe asumir el Poder Legislativo y liderar con el ejemplo un proceso de transformación y apertura, aportando sustancialmente a esta **reconfiguración de la relación entre el poder público y la ciudadanía.**

Desde nuestro lugar, como legisladores y legisladoras provinciales podemos hacer mucho en esta dirección y muestra de ello son las ricas experiencias que en otras provincias argentinas y en otros países de América han ido surgiendo y consolidándose en estos últimos años. Sin ánimo de recortar la evolución histórica de estos procesos, podemos señalar como fundacional la constitución en el año 2011 de la **Alianza para el Gobierno Abierto** (OGP por sus siglas en inglés) integrada por numerosos países, gobiernos locales y miles de organizaciones de la sociedad civil. Cada dos años cada miembro presenta un Plan de Acción creado conjuntamente con la sociedad civil que describe los compromisos concretos que asume para mejorar la transparencia, el acceso a la información pública y la rendición de cuentas en formatos que permitan su reutilización; los estándares éticos y de conducta para funcionarios públicos implementando robustos mecanismos anticorrupción; la participación ciudadana



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

en la toma de decisiones y formulación de políticas; y el acceso y utilización de las Tecnologías de la Información y la Comunicación para incrementar las posibilidades de cumplimiento de todos estos objetivos. Estos pilares están contenidos en la Declaración de Gobierno Abierto a la que nuestro país adhirió en el año 2012.

Durante todo ese tiempo, se han implementado diversos proyectos de políticas públicas a nivel nacional y provincial tendientes a cumplir con los objetivos trazados en dicha Declaración. En este sentido, en el año 2016 Gobiernos Nacional y Provinciales suscribieron -en el marco del Decreto 434/2016 del Plan de Modernización- Acuerdos Marco de Cooperación con el objeto de desarrollar vínculos para implementar la modernización del Estado en cada una de las jurisdicciones. Asimismo, en el ámbito del Consejo Federal de Modernización e Innovación en la gestión Pública se han desarrollado importantes avances conjuntos. En el año 2017 se firmó también el Compromiso Federal para la Modernización del Estado entre todos los gobiernos provinciales que incluye expresamente el desarrollo de un plan de acción para la implementación de Prácticas de Gobierno Abierto en cada jurisdicción.

En nuestra provincia, fue un gran avance en este sentido la implementación del **Portal de Gobierno Abierto** (durante la última gestión del Frente Progresista Cívico y Social) como una plataforma on-line que permite visualizar la agenda que tiene la provincia centrada en los ejes de "transparencia, participación y colaboración". Además, tiene disponible para la consulta ciudadana la agenda del gobernador y una sección especial de datos abiertos donde se encuentra contenida información relevante sobre todas las áreas de gobierno. Otro aspecto importante a destacar es que el III Plan de Acción Nacional para el Gobierno Abierto (2017 - 2019) que presentó Argentina cuenta con 44 compromisos en total, de los cuales por primera vez incorporó 11 compromisos subnacionales, dentro de los cuales el Compromiso N° 44: "Apertura de información del servicio de justicia" fue asumido por nuestra provincia.

En términos legislativos específicamente, estos principios se ven reflejados también en el ámbito parlamentario. Concretamente el **Compromiso N° 11 del**



**III Plan de Acción Nacional** al que hacíamos referencia antes, establece el objetivo de implementar un portal de datos abiertos administrativos y parlamentarios en el ámbito de las dos cámaras del Congreso, procurando remover todo tipo de barreras para la reutilización de los mismos por parte de terceros. En esta dirección, también la Cámara de Diputados de la Nación, a través de su Programa de Modernización Parlamentaria, implementó el **Portal de Leyes Abiertas**, adoptando el *enfoque de Parlamento Abierto* que propone un nuevo espacio de comunicación entre los legisladores y los ciudadanos. Cabe destacar también que esta iniciativa estuvo conducida por el Programa mencionado y la organización "Democracia en Red", y diseñado en conjunto con ONG's y representantes de la sociedad civil en el marco de la Red de Parlamento Abierto siguiendo los estándares que promueven organismos internacionales como ParlAmericas, Unión Interparlamentaria (UIP) y la Alianza para el Gobierno Abierto (OGP - Open Gov Partnership), entre otros.

Siguiendo el desarrollo de los antecedentes estrictamente parlamentarios, no podemos dejar de mencionar la existencia de diversos organismos interparlamentarios e internacionales que tienen una amplia trayectoria de trabajo en este tema y de los cuales nuestro país participa. Algunos de ellos son, además de los que mencionamos anteriormente, la Asamblea Parlamentaria Euro - Latinoamericana (EuroLat), la Confederación Parlamentaria de las Américas (COPA), el Parlamento Latinoamericano (Parlatino), el Parlamento del MERCOSUR (Parlasur).

En lo que respecta a nuestra propuesta, hemos tomado como referencia de manera particular, el trabajo realizado por **ParlAmericas** como foro independiente que impulsa la diplomacia parlamentaria, constituido por todas las legislaturas nacionales del continente y que promueve entre sus ejes el **Parlamento Abierto** como forma de participación ciudadana en el proceso legislativo. Las diversas actividades que organiza de manera permanente la Red de Parlamento Abierto están orientadas –entre otras- a combatir la corrupción, aumentar la confianza pública y fortalecer las instituciones democráticas.

En este sentido, podemos destacar algunos documentos que se han elaborado para facilitar la implementación de este enfoque y que hemos utilizado para la



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

elaboración de la presente propuesta:

- la **"Hoja de ruta hacia la apertura legislativa"** que respaldando los principios de apertura legislativa incluidos en la Declaración sobre la Transparencia Parlamentaria y en la Declaración de Santiago sobre transparencia e integridad en los parlamentos y partidos políticos, ofrece un valioso marco de referencia para orientar a los legisladores y legisladoras en la elaboración de los Planes de Acción o de iniciativas de apertura en los distintos niveles;
- la guía de **"Buenas prácticas de transparencia y participación ciudadana"** que reúne exitosas experiencias de distintos países de América;
- la guía de **"Participación ciudadana en el proceso legislativo"** que es planteado como un kit de herramientas para la implementación de acciones y dispositivos que faciliten la participación en las distintas etapas del proceso legislativo.

De toda esta experiencia de buenas prácticas recopiladas por organismos internacionales dedicados a la diplomacia parlamentaria y de los avances registrados en nuestro país, es que tomamos el impulso para seguir estos pasos y sumarnos a este gran desafío de promover la reconfiguración de las relaciones entre la ciudadanía y el poder público y fundamentalmente de hacerlo con medidas concretas como planteamos en la presente propuesta.

Por lo expuesto solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

**Alejandro Boscarol**  
**Diputado Provincial**